

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS-AUTODEMA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 002-2024-OCI/0617-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS-AUTODEMA  
CAYMA, AREQUIPA, AREQUIPA**

**AL COMPONENTE 1 "EJECUCIÓN DE EMERGENCIA,  
REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN INTERNA DEL  
TRAMO CRÍTICO EN EL TÚNEL 9, PROG. 26+172 A LA  
PROG. 26+939.42" - AS N.° 22-2022-GRA/AUTODEMA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 15 DE ENERO AL 29 DE ENERO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**AREQUIPA, 29 DE ENERO DE 2024**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**INFORME DE VISTA DE CONTROL**  
**N° 002-2024-OCI/0617-SVC**

**AL COMPONENTE 1 "Ejecución de Emergencia, Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9, Prog. 26+172 a la Prog. 26+939.42" - AS N.º 22-2022-GRA/AUTODEMA**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIÓN ADVERSA	16
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. CONCLUSIÓN	21
IX. RECOMENDACIÓN	22
APÉNDICE	23



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHOQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

## INFORME DE VISTA DE CONTROL N° 002-2024-OCI/0617-SVC

### **AL COMPONENTE 1 "EJECUCIÓN DE EMERGENCIA, REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN INTERNA DEL TRAMO CRÍTICO EN EL TÚNEL 9, PROG. 26+172 A LA PROG. 26+939.42" - AS N.° 22-2022-GRA/AUTODEMA**

#### **I. ORIGEN.**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Proyecto Especial Majes Siguan - Autodema, mediante oficio n.° 017-2024-GRA/PEMS-OCI de 26 de enero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0617-2024-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

#### **II. OBJETIVOS.**

##### **2.1 Objetivo general.**

Determinar la operatividad y estado situacional al componente 1 "Ejecución de emergencia, reparación e impermeabilización interna del tramo crítico en el túnel 9, prog. 26+172 a la prog. 26+939.42" – A.S. n.° 22-2022-GRA/AUTODEMA, dentro del año de garantía del proveedor, cumple con la finalidad pública para el cual fue contratado.

##### **2.2 Objetivo específico.**

Determinar la operatividad y estado situacional al componente 1 "Ejecución de emergencia, reparación e impermeabilización interna del tramo crítico en el túnel 9, prog. 26+172 a la prog. 26+939.42" – A.S. n.° 22-2022-GRA/AUTODEMA, dentro del año de garantía del proveedor, cumple con la finalidad pública para el cual fue contratado.

#### **III. ALCANCE.**

La Visita de Control se desarrolló a la verificación del cumplimiento de la finalidad pública al componente 1 "Ejecución de emergencia, reparación e impermeabilización interna del tramo crítico en el túnel 9, prog. 26+172 a la prog. 26+939.42" – A.S. n.° 22-2022-GRA/AUTODEMA, el cual se encuentra a cargo del Proyecto Especial Majes Siguan - Autodema, en adelante la "Entidad", que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control del PEMS – Autodema y que ha sido que ha sido ejecutada del 17 al 25 de enero de 2024, en la Entidad, ubicada en la Urb. La Marina E-8 del distrito de Cayma, provincia y región de Arequipa; así como, en el lugar donde se ejecutó el servicio, en el distrito de Achoma, provincia de Caylloma y región de Arequipa.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD.**

- **Antecedentes**

El 19 de mayo de 2022, la entidad aprobó el "Plan de Mantenimiento del Túnel 9 y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguan"<sup>1</sup>, en adelante el "Plan de Mantenimiento", con un presupuesto

<sup>1</sup> Mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva n.° 146-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHÓQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

referencial para el “Componente 1 - Ejecución de Emergencia (acción inmediata) Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo más Crítico del Túnel 9” de S/ 920 106,91 y un plazo de ejecución de 192 horas (tres intervenciones de 64 horas), según el siguiente detalle:

**CUADRO N° 1  
PRESUPUESTO TOTAL**

Descripción	Monto (S/)
<b>Costo directo</b>	<b>649 468,28</b>
Gastos generales (8,00%)	51 957,46
Utilidad (8,00%)	51 957,46
<b>Sub total</b>	<b>753 383,20</b>
IGV (18,00)	135 608,98
<b>Costo de Ejecución</b>	<b>888 992,18</b>
Costo de Supervisión (3,00%)	26 669,77
Costo de Liquidación (0,50%)	4 444,96
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>920 106,91</b>

Fuente: Resolución de Gerencia Ejecutiva n.° 146-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ de 19 de mayo de 2022.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

Cabe señalar que, que las actividades del servicio establecidas en los Términos de Referencia de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 022-2022-GRA/AUTODEMA derivada del Concurso Público n.° 003-2022-GRA/AUTODEMA, para la contratación del servicio: “Componente 1 – Ejecución de Emergencia (acción inmediata) Reparación e Impermeabilización interna del tramo crítico en el Túnel 9 de la prog. 26+172 a la prog. 26+939.42 distrito de Achoma provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, en adelante “Términos de Referencia” difieren del plan de mantenimiento del túnel 9 y canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguas” ; como se detalla a continuación:

**CUADRO N° 2  
Diferencia de actividades en el Plan de mantenimiento y la A.S. n ° 022-2022-GRA/AUTODEMA**

<b>A.1 Tratamiento de fisuras, grietas y aberturas Progresiva km 26+712 a 26+720 y 26+770 a 26+939.42 Longitud 177.42</b>	
<b>Plan de Mantenimiento del Túnel 9 y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguas</b>	<b>Adjudicación Simplificada n.° 022-2022-GRA/AUTODEMA</b>
Fase 1. Obras preliminares / provisionales.	Fase 1. Obras preliminares / provisionales.
Fase 2. Colocación de ataguías.	Fase 2. Colocación de ataguías.
Fase 3. Secado de sustrato.	Fase 3. Secado de sustrato.
Fase 4. Preparación previa de la superficie a intervenir.	Fase 4. Preparación previa de la superficie a intervenir.
Fase 5. Relleno de superficies en fisuras y grietas menores.	Fase 5. Relleno de superficies en fisuras y grietas menores.
Fase 6. Preparación de la superficie a intervenir.	Fase 6. Preparación de la superficie a intervenir.
Fase 7. Aplicación de puente adherente epóxico.	Fase 7. Aplicación de puente adherente epóxico.
Fase 8. Aplicación de concreto lanzado.	Fase 8. Revestimiento de polyurea 100% aromática en hastiales y bóveda.
Fase 9. Control de Calidad.	Fase 9. Control de Calidad. Medición de rugosidad Medición de humedad del sustrato cementicio. Medición de espesor de película seca en sustrato aplicado.
<b>A.2 Revestimiento con un polímero de máxima flexibilidad y elongación en bóvedas y hastiales. Progresiva km 26+720 a 26+770</b>	



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHOQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

<b>Longitud: 50.00 m.</b>	
<b>Plan de Mantenimiento del Túnel 9 y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Sigvas</b>	<b>Adjudicación Simplificada n.º 022-2022-GRA/AUTODEMA</b>
Fase 1. Obras preliminares / provisionales. Fase 2. Colocación de ataguías. Fase 3. Secado de sustrato. Fase 4. Preparación previa de la superficie a intervenir. Fase 5. Relleno de superficies en fisuras y grietas menores. Fase 6. Aplicación de espuma de poliuretano (FOAM) en grietas mayores. Fase 7. Preparación de la superficie a intervenir. Fase 8. Aplicación de puente adherente epóxico. Fase 9. Revestimiento de polyurea 100% pura en hastiales y bóveda. Fase 10. Control de Calidad.	Fase 1. Obras preliminares / provisionales. Fase 2. Colocación de ataguías. Fase 3. Secado de sustrato. Fase 4. Preparación previa de la superficie a intervenir. Fase 5. Relleno de superficies en fisuras y grietas menores. Fase 6. Aplicación de espuma de poliuretano (FOAM) en grietas mayores. Fase 7. Preparación de la superficie a intervenir. Fase 8. Aplicación de puente adherente epóxico. Fase 9. Revestimiento de polyurea 100% pura en hastiales y bóveda. Fase 10. Control de Calidad.
<b>A.2 Instalación de pisos con mantas cementicias Progresivo km 26+720 a 26+770 Longitud: 50.00 m.</b>	
<b>Plan de Mantenimiento del Túnel 9 y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Sigvas</b>	<b>Adjudicación Simplificada n.º 022-2022-GRA/AUTODEMA</b>
Fase 1. Obras preliminares / provisionales. Fase 2. Colocación de ataguías. Fase 3. Secado de sustrato. Fase 4. Preparación previa de la superficie a intervenir.	Fase 1. Obras preliminares / provisionales. Fase 2. Colocación de ataguías. Fase 3. Secado de sustrato. Fase 4. Aplicación de espuma de poliuretano (FOAM) en grietas mayores.
Fase 5. Relleno de superficies en fisuras y grietas menores. Fase 8. (...) Fase 10. Control de Calidad.	Fase 5. Instalación de mallas cementicias en pisos. Fase 6. Control de Calidad.

**Fuente:** Plan de mantenimiento y la A.S. n.º 022-2022-GRA/AUTODEMA.

**Elaborado por:** Comisión de Visita de Control.

Del cuadro anterior, podemos señalar que el Plan de Mantenimiento del Túnel 9 y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Sigvas aprobada con Resolución de Gerencia Ejecutiva n.º 146-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ de 19 de mayo de 2022 contemplaba la aplicación de concreto lanzado para el tratamiento de fisuras, grietas y aberturas, dicha actividad fue modificada, en los términos de referencia del proceso de selección Adjudicación Simplificada n.º 022-2022-GRA/AUTODEMA por la aplicación de revestimiento de polyurea 100% aromática en hastiales y bóveda. Siendo que este último sistema no guardase relación con el citado plan de mantenimiento aprobado. Asimismo, también se habrían modificado actividades relacionadas al revestimiento en bóvedas y hastiales.

El 02 de noviembre de 2022, el comité de selección declara desierto<sup>2</sup> el Concurso Público 003-2022-GRA-AUTODEMA-1 Contratación de servicio de ejecución del Componente 1 – Ejecución de emergencia (acción inmediata) “Reparación e impermeabilización interna del tramo crítico en el túnel 9 de la prog. 26+172 a la 26+939.42 distrito de Achoma, provincia de Caylloma,

<sup>2</sup> Mediante oficio n.º 14-2022/COMITÉ DE SELECCIÓN



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHOQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

departamento de Arequipa, del Plan de mantenimiento del túnel 9 y canal 9 del sistema de aducción Colca Siguas.

- **Contrato del servicio.**

El 19 de diciembre de 2022, Dealer Sociedad Anónima Cerrada, en adelante el “Contratista”, suscribió el Contrato n.º 025-2022-GE<sup>3</sup> denominado: “Contratación del Servicio de Ejecución del Componente1 - Ejecución de Emergencia (acción inmediata) Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9 de la Prog. 26+172 a la Prog. 26+939,42 distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, del Plan de Mantenimiento del Túnel 9 y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguas”, en adelante el “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9”; con un monto contractual de S/ 758 700,00 bajo el sistema de precios unitarios.

El plazo de ejecución establecido fue de 18 días calendario, que se ejecutarían en un máximo de tres (3) intervenciones<sup>4,5</sup>; siendo cada intervención de 6 días, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 3**  
**DISTRIBUCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA CADA FASE**  
**DE LAS INTERVENCIONES DEL SERVICIO**

Descripción	Movilización (días)	Inspección (días)	Intervención efectiva (días)	Desmovilización (días)	Total de Intervención (días)
Primera Intervención	1	1	3	1	6
Segunda Intervención	1	1	3	1	6
Tercera Intervención	1	1	3	1	6
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>18</b>

**Fuente:** Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 022-2022-GRA/AUTODEMA derivada del Concurso Público n.º 003-2022-GRA/AUTODEMA, contratación del “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9”.

**Elaborado por:** Comisión de Visita de Control.

**CUADRO N° 4**  
**DETALLE DEL MONTO CONTRATADO**

Concepto	Cantidad (m)	Precio unitario (S/)	Total (S/)
A.1 Tratamiento de fisuras y grietas y aberturas (Prog. Km 26+712 a 26+720 y 26+771 a 26+939.42)	177,42	1 282,89	227 610,00
A.2 Revestimiento con un polímero de máxima flexibilidad y elongación en bóveda y hastiales (Prog. Km 26+720 a 26+770)	50,00	7 587,00	379 350,00
A.3 Instalación de pisos con mantas cementicias (Prog. Km 26+720 a 26+770)	50,00	3 034,80	151 740,00
<b>TOTAL MONTO CONTRATADO</b>			<b>758 700,00</b>

**Fuente:** Contrato n.º 025-2022-GE de 19 de diciembre de 2022.

**Elaborado por:** Comisión de Visita de Control.

- **Inspección del servicio.**

El servicio contó con inspección, siendo designado como Inspector del servicio, el ingeniero Julio Cuadros Escobedo en adelante “Inspector”, mediante memorando n.º 020-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de 17 de febrero de 2023.

<sup>3</sup> Derivado de la Adjudicación Simplificada n.º 12-2022-GRA/AUTODEMA.

<sup>4</sup> Las intervenciones están sujetas a cortes de agua programados los cuales serán comunicados oportunamente al contratista para ejecute las actividades materia del servicio.

<sup>5</sup> Con un intervalo mínimo de 28 días calendario.



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHÓQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

• **Ejecución del servicio.**

Para la ejecución del servicio se programó un corte de agua y reposición de agua en el sector Achoma (Túnel 9) del 22 al 25 de febrero de 2023, por un total de 81 horas, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 5**  
**PROGRAMA DE CORTE Y REPOSICIÓN DE AGUA**  
**INFRAESTRUCTURA MAYOR – PROYECTO MAJES SIGUAS**

SECTOR	CORTE		REPOSICIÓN	
	FECHA	HORA	FECHA	HORA
TUTI	Miércoles 22/02/2023	01:00 am.	Sábado 25/02/2023	12:00 pm.
ACHOMA (Canal 9)	Miércoles 22/02/2023	06:00 am.	Sábado 25/02/2023	03:00 pm.

**Fuente:** Programa de corte y reposición de agua de la Infraestructura Mayor – Proyecto Majes Sigwas remitido mediante oficio n.° 125-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de 17 de febrero de 2023.

**Elaborado por:** Comisión de Visita de Control.

El mismo que fue comunicado al Contratista mediante carta n.° 015-2023-GRA/PEMS-GE-GGRH/SGOM de 9 de febrero de 2023 para realizar las coordinaciones necesarias y pertinentes para la ejecución del servicio; es de señalar que, también se le solicitó al Contratista el Plan de Trabajo<sup>6</sup> correspondiente, el mismo que fue remitido a la Entidad a través de carta n.° 003-2023/dealeraqp de 14 de febrero de 2023 y observado por la Entidad mediante carta n.° 019-2023-GRA/PEMS-GE-GGRH/SGOM de 15 de febrero de 2023<sup>7</sup>; levantándose todas las observaciones por parte del Contratista con carta n.° 009-2023/dealeraqp de 21 de febrero de 2023.

Al respecto, el 21 de febrero de 2023 el Contratista ya había realizado la movilización de maquinaria y equipos, traslado de materiales, y del personal ofertados<sup>8</sup> al lugar de la ejecución del servicio. Es preciso señalar que, hubo coordinaciones entre la Entidad, el Inspector y el Residente del servicio para que se adelante el corte de agua en la Bocatoma de Tuti dos (2) horas antes de lo programado, la apertura de la válvula de desfogue en el Canal 8 y la apertura de la válvula de descarga en el Canal 2 conforme se indica en el asiento n.° 1<sup>9</sup> del cuaderno de ocurrencias del Residente, y en las Actas de Inspección de 21<sup>10</sup> y 22<sup>11</sup> de febrero de 2023.



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHÓQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

- <sup>6</sup> Requerido en los Términos de Referencia antes del inicio de la ejecución de los trabajos.
- <sup>7</sup> Seguidamente, el Contratista mediante carta 007-2023/dealeraqp de 16 de febrero de 2023 presentó el levantamiento de observaciones al Plan de Trabajo, el mismo que también fue observado.
- <sup>8</sup> Situación que fue verificada por la Comisión de Control conforme consta en el Acta de Inspección Física al Servicio de 21 febrero de 2023; asimismo, en los asientos n.°s 1 y 2 del Cuaderno de Ocurrencias, se indicó lo siguiente:  
"Asiento N° 01 del Residente de 22 de febrero de 2023  
(...) EL DÍA 21/02/2023 SE TUVO LA CONSTATAción DE LOS EQUIPOS OFERTADOS DE PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, LA MISMA VERIFICACIÓN SE REALIZA EN LA FECHA CON LA INSPECCIÓN DE OBRA, ASÍ COMO DEL PERSONAL DE OBRA SIENDO TODO CONFORME, (...).  
Asiento N° 01 del Inspector de 22 de febrero de 2023  
(...) y en atención a lo suscrito por el Ingeniero Responsable de Obra en su Asiento N° 01, hago contar la conformidad de los manifestado lo cual se realizó de manera conjunta. (...)".
- <sup>9</sup> "ASIENTO N° 01 DEL RESIDENTE 22/02/2023  
(...) PREVIAMENTE SE COORDINÓ PARA QUE EL CIERRE CORTE DE AGUA EN TUTI, PROGRAMADO PARA LA 1 AM DEL DÍA DE HOY SE ADELANTE 02 HORAS YA QUE SE TIENE UN DESFASE DE 2 HORAS A 2 ½ HORAS ENTRE LA APERTURA DE LA VÁLVULA DE DESFOGUE EN TÚNEL 8, LA CUAL FUE APERTURADA A LA IGUAL QUE LA VÁLVULA EN CANAL 2 (...) A LAS 4AM CON LO CUAL EL ÁREA DE TRABAJO, TÚNEL 9, ESTUVO EN NIVELES ACEPTABLES DE AGUA ACUMULADA A LAS 6:30 AM, (...)".
- <sup>10</sup> "(...) 7. Respecto al Responsable del servicio (Ing. Enrique Zavala) se encuentra en la Bocatoma de tuti en reunión con el Inspector (Ing. Julio Cuadros) por el tema del corte de agua".
- <sup>11</sup> "(...) 5. De acuerdo a lo manifestado por el residente del servicio, indicó que se gestionó que el corte de agua se realice 2 (dos) horas antes de lo programado (1:00 am Sector tuti) llevándose a cabo a las 11:00 pm del 21 de febrero de 2023, así también indico que se gestionó la apertura de la válvula ubicada en el Canal 8 (Prog. 25+709.90).  
(...)"

Es así que, se realizó la entrega del terreno a las 06:30 horas del 22 de febrero de 2023<sup>12</sup>, iniciándose la intervención efectiva del servicio, teniendo el Contratista 72 horas para la ejecución de los trabajos dentro del Túnel 9 de acuerdo a la programación de ejecución del servicio presentada por este<sup>13</sup>; teniendo ejecutar en los tramos descritos lo siguiente:

CUADRO N° 6  
METRADOS EJECUTADOS – UNICA INTERVENCION A.S. 22-2022

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado Ejecutado
01	Tratamiento de fisuras grietas y aberturas. Progresiva 26+712 a 26+720	m	177,42
02	Revestimiento con polímero de máxima flexibilidad y elongación en bóveda y hastiales. Instalación de pisos con mantas cementicias. Progresiva 26+720 a 26+770	m	50,00
03	Tratamiento de fisuras grietas y aberturas. Progresiva 26+770 a 26 + 939,42	m	50,00

Fuente: Contrato n.° 025-2022-GE – A. S. 22-2022-GRA/AUTODEMA derivada del C. P. 03-2022-GRA/AUTODEMA

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

En ese sentido, a las 21:00 horas del 24 de febrero de 2023, el Residente del servicio solicitó a la Inspección la verificación de la ejecución de la totalidad de los trabajos al haberse concluido los trabajos contratados, según lo indicado en su asiento n.° 6<sup>14</sup> del cuaderno de ocurrencias; en ese sentido, el Inspector junto con el Residente del servicio realizaron la verificación de los trabajos ejecutados en los tramos antes mencionados, recepcionando el "Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9" el Inspector a las 21:45 horas conforme se describe en su asiento n.° 6<sup>15</sup> del cuaderno de ocurrencias.



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHÓQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00

- **Conformidad y Pago.**

El Contratista mediante carta n.° 0012-2023/dealeraqp de 1 de marzo de 2023, presentó el Informe Técnico del Servicio, el mismo que fue observado, notificándoles las observaciones con carta n.° 050-2023-GRA/PEMS-GE-GGRH/SGOM de 10 de febrero 2023<sup>16</sup>; levantando las observaciones el Contratista mediante carta n.° 0016-2023/dealeraqp de 20 de marzo de 2023.

Es preciso señalar que, mediante carta n.° 001-2023/dealeraqp de 10 marzo de 2023, el Contratista solicitó la emisión del Acta de conformidad, indicando lo siguiente: "(...) solicitamos nos emitan el Acta de conformidad, ya que como consta en el Cuaderno de ocurrencias el servicio fue entregado el día 24/02/2023 dando conformidad de la recepción del mismo y fue firmada por el Inspector Ing. Julio Cuadros teniendo como fecha de vencimiento establecido por ley el



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

9. De acuerdo a lo manifestado por el Inspector del servicio se realizó la apertura de la válvula de descarga ubicada en el Canal 2 (salida del Túnel 1-2) a las 4:00 horas aproximadamente".

<sup>12</sup> Conforme consta en el Acta de Entrega de Terreno de 22 de febrero de 2023.

<sup>13</sup> Adjunta a la carta n.° 009-2023/dealeraqp de 21 de febrero de 2023 remitida con oficio n.° 167-2023-GRA/PEMS-GGRH/SGOM de 28 de febrero de 2023.

<sup>14</sup> "ASIENTO N° 06 DEL RESIDENTE 24/02/2023

SIENDO LAS 9:00PM SE SOLICITA A LA INSPECCIÓN LA VERIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS DESDE LA PROGRESIVA 26+712 A 2+932.42, 227.42 M EN LOS TRAMOS 1,2 Y 3, AL HABERSE CONCLUIDO LOS TRABAJOS CONTRATADOS, (...). SE SOLICITA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, PREVIA VERIFICACIÓN". (El resaltado es nuestro).

<sup>15</sup> "Asiento N° 06 del INSPECTOR 24-02-2023

En atención a lo solicitado por el residente se autoriza y de manera conjunta se realiza la verificación de las actividades ejecutadas en los tres tramos conforme a las actividades y tramos programados e intervenidos y estando conforme; (...). En atención a la solicitud de recepción de las actividades realizadas; siendo las 21:45 horas se procede a su recepción previa verificación del levantamiento de observaciones indicadas; encontrándose conforme. **Por lo tanto, se da por recepcionada las actividades contratadas por la Entidad en los tres tramos conforme al contratos y bases integradas**". (El resaltado es nuestro).

<sup>16</sup> Debe decir 10 de marzo de 2023, de acuerdo al sello de la oficina de tramite documentario.

09/03/2023, ya cumpliéndose el tiempo establecido necesitamos nos emitan la misma para poder iniciar nuestro proceso de facturación a la brevedad”.

Es así que, mediante informe n.° 003-2023-GRA-PEM-GGRH-SGOM/INSPECTOR-JCE de 20 de marzo de 2023<sup>17</sup>, el Inspector del servicio indicó que las observaciones realizadas han sido levantadas y dió su opinión favorable al Informe técnico del “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9”, como único entregable de servicio en mención; asimismo, indicó que el plazo de la primera intervención fue del 20 al 25 de febrero de 2023<sup>18</sup>, cuyo avance físico fue del 100,00%. Finalmente, recomendó emitir conformidad al “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9”, y considerar la continuidad administrativa para el pago correspondiente o de percibir una anomalía observar la presente.

Es de señalar que, mediante informe n.° 206-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM de 21 de marzo de 2023, el Subgerente de Operación y Mantenimiento recomendó la emisión de la conformidad de la primera intervención del “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9”, por el monto de S/ 758 700,00.

Al respecto, a través del informe n.° 208-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM de 21 de marzo de 2023, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento y la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos otorgaron conformidad al Contratista por la valorización de la primera y única intervención del “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9” por el monto de S/ 758 700,00 que corresponde al 100,00% de monto contractual; con el fin de que se continúe con el trámite de pago correspondiente.

Seguidamente, mediante informe n.° 311-2023-GRA-PEMS/OA/ULS de 24 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios remitió el expediente de la conformidad de la valorización de la primera y única intervención al Jefe de la Oficina de Administración para proseguir con el procedimiento de pago correspondiente.

Realizándose el pago mediante los comprobantes de pago n°s 1221, 1222, 1223 y 1224 por S/ 300 000,00, S/ 300 000,00, S/ 67 656,00 y S/ 91 044,00<sup>19</sup> respectivamente, de 31 de marzo de 2023; haciendo un total de S/ 758 700,00.

Es preciso señalar que se realizó una visita de inspección posterior a la intervención, por parte de personal de la Entidad, recién el 14 de abril de 2023, donde se encontraron observaciones a la ejecución del “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9”, las cuales se detallan más adelante; sin embargo, para esa fecha, ya se había dado la conformidad (21 de marzo de 2023) sin la verificación previa de los trabajos ejecutados, y se realizó el pago respectivo el 4 de abril de 2023 incumpliendo con lo estipulado en el numeral 168.2 del artículo 168 “recepción y conformidad” del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente desde el 15 de diciembre de 2019, aprobado con decreto Supremo n.° 344-2018-EF y sus modificatorias, donde se cita lo siguiente:

<sup>17</sup> Adjunto al oficio n.° 756-2023-GRA/PEMS-GGRH-SGOM de 7 de junio de 2023.

<sup>18</sup> Avance efectivo del 22 al 24 de febrero de 2023.

<sup>19</sup> Correspondiente a la detracción de 12,00%.



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHOQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

## “CAPÍTULO V CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

### Artículo 168.- Recepción y conformidad

(...)

168.2 La conformidad requiere del informe del funcionamiento responsable del área usuaria, **quien verifica dependiendo de la naturaleza de la prestación la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales**, debiendo realizar pruebas que fueran necesarias. (...). (El resaltado es nuestro).

- **Garantía de Fiel cumplimiento.**

Para garantizar el fiel cumplimiento del “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9”, el Contratista presentó la Carta Fianza n.º 1049352 de 7 de diciembre de 2022 por S/ 75 870,00 cuyo plazo vencía el 6 de enero de 2023; es de señalar que, la carta fianza fue renovada hasta en dos oportunidades con fecha de vencimiento de 12 de junio de 2023, la misma que se encontraba bajo la custodia al 11 de mayo de 2023, conforme lo detalla el Tesorero en su informe n.º 243-2023-GRA/PEMS-OA-UC/T de 11 de mayo de 2023<sup>20</sup>.

Es de señalar que, el Contratista mediante carta n.º 0019-2023/dealeraqp de 10 de abril de 2023, solicitó la devolución de la carta fianza n.º D215-0021684 con fecha de vencimiento el 2 de junio de 2023, y un monto de S/ 75 870,00; que garantiza el fiel cumplimiento del Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9”.

En ese sentido, mediante informe n.º 338-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM de 2 de mayo de 2023, el Subgerente de Operación y Mantenimiento respecto de la devolución de la carta fianza, hizo de conocimiento al Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, entre otros, las observaciones encontradas en campo luego de la ejecución y conformidad del servicio; asimismo, recomendó remitir el informe antes mencionado a la oficina de Administración para que proceda, y de corresponder, la devolución de la carta fianza n.º D215-00221684.

Seguidamente, el Contratista mediante carta notarial de 5 de mayo de 2023, solicitó gestionar la devolución de la carta Fianza antes mencionada; es de señalar que, mediante carta n. 0029-2023/dealeraqp de 16 de mayo de 2023 el Contratista hace de conocimiento el incumplimiento de la devolución de la carta fianza y que por tal motivo la intervención planificada para el 23 de mayo de 2023 quedó sin efecto.

Es así que, mediante oficio n.º 727-2023-GRA/PEMS-GRH/SGOM de 5 de junio 2023, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos le solicitó la suspensión de la devolución de la carta fianza n.º D215-00221684, además de que le solicite al Contratista su renovación teniendo en cuenta que su vencimiento s el 12 de junio de 2023, argumentando lo siguiente:

“(…)

De esta manera, se advierte que **la garantía de fiel cumplimiento busca cautelar el correcto y oportuno cumplimiento del íntegro de las obligaciones que son parte del contrato, y no sólo garantizar el cumplimiento de alguna o algunas prestaciones que comprenda dicho contrato.**

Por lo tanto, si una contratación de servicios -distintos a los de consultoría de obra- involucrará una serie de prestaciones a cargo del contratista, este debe respaldar el cumplimiento del total de



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHÓQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

<sup>20</sup> Adjunto al oficio n.º 203-2023-GRA/PEMS-OA-UC de 16 de mayo de 2023.

sus obligaciones contractuales a través de una garantía de fiel cumplimiento, la cual debe mantenerse vigente hasta la conformidad por la cabal ejecución del total de prestaciones a su cargo, por un monto equivalente al 10% del contrato; en esa medida, dicho monto respalda un eventual incumplimiento de las obligaciones del contratista y el perjuicio ocasionado por este, independientemente del porcentaje de ejecución de tales prestaciones”.

Al respecto, mediante informe n.° 299-2023-GRA/PEMS-OA-UC/T de 16 de junio de 2023<sup>21</sup> se señaló que se requirió notarialmente<sup>22</sup> a la entidad financiera, la renovación y/o ejecución de la carta fianza n.° D215-00221684 por S/ 75 870,00 vigente hasta el 12 de junio de 2023.

Al respecto, mediante memorando n.° 244-2023-GRA/PEMS-OCI de 21 de junio de 2023 se solicitó al Jefe de la Unidad de Contabilidad, el estado situacional de la carta fianza n.° D215-00221684; no obstante, a la fecha del presente informe no se obtuvo respuesta al respecto.

- **Sobre visitas de inspecciones posteriores al servicio por parte de la Entidad y personal del OCI.**

Al respecto las intervenciones, evaluaciones y demás actividades en el túnel 09 están supeditadas a los cortes de agua, por lo que se relata las acciones desarrolladas antes y durante cada corte de agua posterior a la intervención del contratista:

- **Corte Agua 14/04/2023**

La entidad realizó una visita de inspección el 14 de abril de 2023, encontrándose observaciones a la ejecución del “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9”, las mismas que se encuentran detalladas en el informe n.° 020-2023/ADBG-OS00231 de 17 de abril de 2023<sup>23</sup>; siendo estas las siguientes: desprendimiento de polyurea, espuma de poliuretano hidratada que infiltra agua a través de la polyurea, mantas cementicias inconsistentes y desprendimiento de manta cementicia. Asimismo, se concluyó en el informe antes mencionado, que las observaciones deben ser atendidas a la brevedad, recomendando tomar acciones inmediatas.

Al respecto, mediante carta n.° 0020-2023/dealeraqp de 18 de abril de 2023 respecto del estado de la infraestructura de la visita de inspección de 14 de abril de 2023, indicó lo siguiente:

*“(…), las acciones específicas realizadas por nuestro personal fue ir a inspeccionar el túnel 9, sin previa coordinación con el área usuaria, ya que mediante un comunicado externo que nos hizo llegar la Junta de Regantes, nos enteramos de que iban a realizar el corte el 14/4/2023, inmediatamente nos comunicamos vía telefónica con el Ing. Guillermo Noriega el cual no indica que podríamos viajar, llegando a las 5:00pm a Chivay, ingresando al túnel en compañía del Ing. Julio Cuadros y **verificando el desprendimiento de 3 paños (9mtrs) mismos que fueron desprendidos por un agente externo el cual corteo parte de la polyurea e hizo que se desprenda el manto cementicio, caso fortuito ajeno a nuestro trabajo**”. (SIC) (El resaltado es nuestro).*

Seguidamente, la Entidad coordinó una reunión de coordinación con el Contratista para el 4 de mayo de 2023<sup>24</sup> con el fin de tomar acuerdos y coordinación de acciones a efectuarse, al conocer

<sup>21</sup> Adjunto al oficio n.° 264-2023-GRA/PEMS-OA-UC de 16 de junio de 2023.

<sup>22</sup> Mediante carta notarial s/n de 7 de junio de 2023.

<sup>23</sup> Adjunto al oficio n.° 232-2023-GRA/PEMS-GGRH de 8 de mayo de 2023.

<sup>24</sup> De acuerdo a lo indicado en la carta n.° 88-2023-GRA/PEMS-GE-GGRH/SGOM de 3 de mayo de 2023, adjunta al oficio n.° 332-2023-GRA/PEMS-GGRH de 8 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHÓQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

las observaciones<sup>25</sup> encontradas posteriores a los trabajos efectuados para tener compromisos en cumplimiento de los objetivos del contrato; conforme se describe en el informe n.° 031-2023-GA/PEMS/SGOM-MAQA de 3 de mayo de 2023.

En sentido, el Contratista mediante informe n.° 0026-2023/dealeraqp de 5 de mayo de 2023, hizo de conocimiento lo planteado en la reunión del 4 de mayo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

“(…)

- 1) *Conforme a la Carta 0023-2023/dealeraqp de fecha 26/04/2023, reiteramos nuestro compromiso para realizar la única reparación puntual, (...); de tal motivo **se va a realizar el servicio de Instalación de 03 años de Manto Cementicio dañados**, de acuerdo a sus observaciones en la falla detectada; para dicha ejecución necesitamos que AUTODEMA nos entregue el túnel seco y un plazo de 02 días (48 hrs) para la reparación del mismo. (...)*
  
- 4) *Solicitamos nos indiquen la fecha de corte lo antes posible, para evitar que el manto siga levantándose al no estar bien anclado por el desprendimiento inicial, (...). (SIC) (El resaltado es nuestro).*

#### - Corte de agua 23/05/2023 al 25/05/2023

Al respecto, mediante carta n.° 91-2023-GRA/PEMS-GE-GGRH/SGOM de 8 de mayo de 2023, el Gerente Ejecutivo notificó al Contratista, el cronograma de corte de agua<sup>26</sup> del 23 al 25 de mayo de 2023, a fin de que pueda llevar cabo la intervención al interior del Túnel 9 para resarcir los daños ocurridos al interior del mismo en la zona de influencia del “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9”: desprendimiento y rasgado de la polyurea, espuma de poliuretano hidratada que infiltra agua a través de la polyurea, y mantas cementicias desprendidas e inconsistentes; asimismo, le solicitó que haga entrega del Plan de Trabajo correspondiente.

Es preciso señalar que, mediante carta n. 0029-2023/dealeraqp de 16 de mayo de 2023, el Contratista hizo de conocimiento que la intervención planificada para el 23 de mayo de 2023 queda sin efecto, debido al incumplimiento de la devolución de la carta fianza; asimismo, señaló que si requieren una intervención por parte de ellos sería para la tercera semana de julio del 2023 debido a sus compromisos laborales.

Es así que, el 23 de mayo de 2023, fecha en que se programó la intervención para la reparación del “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9”, está no se llevó a cabo, conforme se describe en el informe n.° 028-202/ADBG-OS00384 de 6 de junio de 2023<sup>27</sup>, conforme se describe a continuación:

“(…)

*Con fecha 23/05/2023, de la visita técnica, asistió el Ing. Julio Cuadros Escobedo, como inspector del servicio; el Ing. Jaime Huerta Lozada y el Ing. Alex Eduardo Aguilar Chávez, profesionales de la SGOM, en representación de la Entidad a la reparación del “SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 1 – EJECUCIÓN DE EMERGENCIA (ACCIÓN INMEDIATA) REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN INTERNA DEL TRAMO CRÍTICO EN EL TÚNEL 9 DE LA PROG 26+712 A LA PROG 26+939.42 (...) que realizaría la empresa DEALER S.A.C. y la cual no se llevó a cabo,*

<sup>25</sup> Contenidas en el informe n.° 020-2023/ADBG-OS00231 de 3 de mayo de 2023, adjunto al oficio n.° 332-2023-GRA/PEMS-GGRH de 8 de mayo de 2023.

<sup>26</sup> Desde la 1:30 pm del 23 de mayo hasta la 1:30 pm del 25 de mayo de 2023.

<sup>27</sup> Adjunto al oficio n.° 756-2023-GRA/PEMS-GGRH-SGOM de 7 de junio de 2023.



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHÓQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

a su vez se realizó la constatación policial<sup>28</sup> de lo que sería la intervención realizada del Túnel 9 PROG 26+712 A LA PROG 26+939.42 DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA perteneciente al servicio en mención encontrándose en el lugar de los hechos el Ing. Julio Cuadros Escobedo por parte de la Entidad y Sr. Luis Vilca Jallo y Sr. Luis Lara Camacho por parte de la empresa DEALER S.A.C. (...).”

- **Corte de agua 14/06/2023 al 16/06/2023**

Es preciso señalar que, mediante oficio n.° 759-2023-GRA/PEMS-GGRH/SGOM de 7 de junio de 2023, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos notificó al OCI del PEMS - Autodema el cronograma de corte de agua del Sistema de Aducción Tuti – Túnel Terminal; en ese sentido, la Comisión de Control del OCI se apersonó el 14 de junio de 2023 al lugar donde se ejecutó el “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9”, con el fin de verificar el estado del mencionado servicio; ingresando al Túnel 9 conjuntamente con el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y personal de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.

Es preciso señalar que, el 14 de junio de 2023 el Contratista no se apersonó para el levantamiento de observaciones de acuerdo a lo requerido por la Entidad, a pesar de que fue notificado mediante carta n.° 105-2023-GRA/PEMS-GE-GGRH/SGOM de 6 de junio de 2023, y que con carta n.° 0032-2023/dealeraqp de 9 de junio de 2023, el Contratista señaló que iba a realizar las reparaciones correspondientes a fin de resarcir los daños ocasionados por agente externo y garantizar el año de responsabilidad en el servicio, para lo cual adjuntaron el plan de trabajo por reparación del servicio; asimismo, niegan haber cometido cualquier acto de vicio oculto o dolo durante la ejecución del servicio.

Al respecto, el residente de la Bocatoma de Tuti señaló lo siguiente: “La constatación policial<sup>29</sup> por segunda vez fue realizada por el residente de la bocatoma de Tuti Ing. Julio Cuadro Escobedo en



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHÓQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

<sup>28</sup> Se levanto el acta correspondiente el 23 de mayo de 2023, la misma que se encuentra adjunta al oficio n.° 860-2023-GRA/PEMS-GGRH-SGOM de 23 de junio de 2023, en la cual se consignó lo siguiente:

“EN EL DISTRITO DE CHIVAY SIENDO LAS 12:18 DEL DÍA 23MAY2023 SE PRESENTÓ A ESTA DEPENDENCIA POLICIAL, LA PERSONA DE JULIO CUADROS ESCOBEDO (...), MANIFESTANDO QUE LA EMPRESA DEALER SAC TENÍA QUE SUBSANAR UN TRAMO DE LA MANTA CEMENTICIA DE 2 PAÑOS EQUIVALENTE A 9 MTRS., EN TOTAL (3MTRS. CADA PAÑO) PARA LO CUAL DE MANERA SE COORDINADA SE PROGRAMÓ UN CORTE DE AGUA A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA DESDE LAS 02.00 HASTA EL DÍA 25 MAY 2023 A LAS 13:00 APROBADO POR LA AUTORIDAD LOCAL DE AGUAS PEDREGAL Y BENEFICIARIOS DE LA PAMPA DE MAJES SANTA RITA Y VALLE DE SIGUAS Y JUNTAS DE USUARIOS MARGEN IZQUIERDA DEL VALLE DEL COLCA, SE NOTIFICO A LA MENCIONADA EMPRESA CON CARTA NOTARIAL PARA CONOCIMIENTO Y ACCIONES PERTINENTES MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA UNA CONSTATAción POLICIAL YA QUE SE APERSONARON DOS REPRESENTANTES DE LA MENCIONADA EMPRESA, EL SUSCRITO POR ORDEN DEL OGAP Y A SOLICITUD DEL DEPONENTE NOS CONSTITUIMOS A LA QUEBRADA COLPALLI TÚNEL 9 Y CANAL 9 ACHOMA ENTREVISTÁNDONOS CON (...) (TÉCNICO EN APLICACIÓN POLIURI Y (...), SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN DE DEALER SAC, MANIFESTANDO QUE COMUNICARON A AUTODEMA CON CARTAS NOTARIALES QUE NO SE IBAN A PRESENTAR PORQUE AUTODEMA NOS ACUSA DE VICIOS OCULTOS SON UN PERITAJE DANDO A ENTENDER QUE NO SE CUMPLIERON CON SU TRABAJO DONDE NUESTRA PRESENCIA OBEDECE A UNA INSPECCIÓN DEL TÚNEL DONDE VERIFICAMOS LA APARICIÓN DE MÁS GRIETAS Y FISURAS QUE PUEDEN SEGUIR DAÑANDO NUESTRO TRABAJO, ESTAS GRIETAS NO ESTABAN AL MOMENTO DE ENTREGAR LA OBRA (ARTIAL DERECHO PROGRESIVO 26+720), SIENDO LAS 12:37 HORAS DEL MISMO DÍA DA POR CONCLUIDO LA PRESENTE ACTA POLICIAL FIRMANDO LOS PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. (...).” (SIC) (El resaltado es nuestro).

<sup>29</sup> Se realizó una segunda constatación policial el 14 de junio de 2023, levantándose el acta respectiva, la misma que se encuentra adjunta al oficio n.° 860-2023-GRA/PEMS-GGRH-SGOM de 23 de junio de 2023, consignándose lo siguiente:

EN EL CANAL DE ACHOMA 9 DEL DISTRITO DE ACHOMA DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, SIENDO LAS 13:25 HORAS DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2023 SE PROCEDIÓ A LEVANTAR A PRESENTE ACTA DE CONSTATAción POLICIAL A SOLICITUD DEL INTERESADO INGENIERO GEÓLOGO JULIO CUADROS ESCOBEDO (...), OCUPACIÓN RESIDENTE ENCARGADO DE LA BOCA TOMA DE TUTI (...) Y EL INGENIERO MIGUEL ENRIQUE FERNÁNDEZ MARES (...), OCUPACIÓN GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS AUTODEMA, (...) SE PROCEDIÓ A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: PRIMERO UNA VEZ EN EL LUGAR INDICADO SE APRECIA UNA (01) BÓVEDA SEMI CIRCULAR QUE EMPALMA CON ASTRALES DERECHO E IZQUIERDO LOS MISMOS QUE SE UNEN CON EL PISO DEL TÚNEL QUE DESDE LA ABERTURA EXISTENTE EN EL CANAL 9 DE SECCIÓN TECHADA SE PUDO CONSTATAR A LA ALTURA DE LA PROGRESIVA 26+860EL DESPRENDIMIENTO DE LA MANTA CEMENTICIA EN UNA LONGITUD APROX. 12 METROS DESPRENDIDOS COMO CONSECUENCIA DE LA MALA INSTALACIÓN DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN POR LA QUE SE PUEDE EVIDENCIAR EL MAL PROCESO CONSTRUCTIVO, POR LO QUE EVIDENCIANDO UN INMINENTE RIESGO POR DESPRENDIMIENTO DE LA SEÑALADA MANTA

vista que **no se presentó por segunda vez la empresa DEALER para la corrección del mal trabajo realizado**”; conforme se describe en el Acta de Inspección Física del “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9” de 14 de junio de 2023. (El resaltado es nuestro).

Asimismo, mediante informe n.º 071-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/BOCATOMA TUTI-JCE<sup>30</sup> de 20 de junio de 2023 se ratifica lo antes señalado, al mencionar lo siguiente: “En vista de que la Empresa DEALER, NO SE PRESENTÓ CON LA FINALIDAD DE REPARAR LOS DAÑOS QUE SUFRIERON LOS PRODUCTOS APLICADOS EN SU INTERVENCIÓN REALIZADA (...) según CONTRATO N° 025-2022-GE y que no se evidenciaba su participación con la presencia del personal técnico y profesional así como de los equipos, herramientas materiales y demás apoyo logístico necesario, el suscrito procedió a solicitar la Intervención de la Policía Nacional del Perú, del Puesto Policial de Chivay, con la finalidad de que se realice la CONSTATACIÓN POLICIAL “IN SITU”, por segunda vez, (...)”.

Luego, el 16 de junio de 2023 la Comisión de Control del OCI ingresó al Túnel 9 verificando que la manta cementicia comprometida (aproximadamente 12,00 m) a la altura de la progresiva 26+720, había sido retirada, conforme se puede apreciar en las tomas fotográficas que constan en el Acta de Inspección Física del “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9” de la misma fecha.

Es preciso señalar que la manta cementicia fue retirada en manera de previsión, con el fin de que esta no se desprendiera, ya sea total o parcialmente, y cause daños en la infraestructura hidráulica y terrenos aledaños al Túnel 9, tomando esta decisión en consenso el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y el Residente de la Bocatoma de Tuti, conforme a lo señalado por el Residente de la Bocatoma de Tuti en el Acta de Inspección Física del “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9” de 16 de junio de 2023: **“La manta cementicia fue retirada en previsión de que se pudiera suscitar el desprendimiento total o parcial de la parte desprendida y evitar un inminente embalse a la altura del ingreso a la tubería melliza que provocaría daños impredecibles en terrenos aledaños a la infraestructura y a la misma infraestructura hidráulica circundante. La orden fue tomada en consenso con el Residente de Bocatoma Tuti, con el ingeniero Gerente de Recursos Hídricos”**. (SIC) (El resaltado es nuestro).

Así también, en el informe n.º 071-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/BOCATOMA TUTI-JCE<sup>31</sup> de 20 de junio de 2023, se indicó que se tomó la decisión del retiro del tramo de la manta cementicia comprometida, retirándola el 14 de junio de 2023 y almacenándola provisionalmente al costado de la vía de operación mantenimiento existente en la salida de la ranfla de acceso al Canal 8, conforme se describe a continuación: “(...), **de manera conjunta, el equipo técnico – profesional, liderado por el GGRH, toma la decisión de retirar el tramo de la MANTA CEMENTICIA REMOVIDA DE SU POSICIÓN ORIGINAL DE INSTALACIÓN, DEBIDO A QUE REPRESENTABA UN INMINENTE RIESGO POR SU TOTAL DESPRENDIMIENTO, LO QUE OCASIONARÍA UN EMBALSAMIENTO POR OBSTRUCCIÓN DE LAS DOS TUBERÍAS RIP STEEL, INSTALADAS EN LA ESTRUCTURA DE DESVÍO O BY PASS EN EL COSTADO IZQUIERDO DEL TRAMO INICIAL DEL CANAL 9, OCASIONANDO CUANTIOSAS PÉRDIDAS**

**CEMENTICIA OFERTADO POR LA EMPRESA ALER. SEGUNDO: ASIMISMO SE HACE CONSTAR EL ING. SOLICITANTE QUE LA EMPRESA ALER<sup>29</sup> NO SE ENCUENTRA PRESENTE, SIENDO LAS 14:46 HORAS DEL MISMO DÍA DE LA FECHASE CONCLUYE CON LA PRESENTE ACTA DE CONSTATACIÓN POLICIAL FIRMANDO E IMPRIMIENDO SU HUELLA DIGITAL (...) EN SEÑAL E CONFORMIDAD. (...)**: (SIC) (El resaltado es nuestro).

<sup>30</sup> Adjunta al oficio n.º 860-2023-GRA/PEMS-GGRH-SGOM de 23 de junio de 2023.

<sup>31</sup> Adjunto al oficio n.º 860-2023-GRA/PEMS-GGRH-SGOM de 23 de junio de 2023.



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHÓQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

POR DAÑOS IMPREDECIBLES PRODUCTO DEL EMBALSE Y DESBORDE DEL AGUA, REITERO, POR OBSTRUCCIÓN O TAPONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE CONDUCCIÓN O DERIVACIÓN. 5. Esta actividad fue realizada a primeras horas del día jueves 14, retirándola para su almacenamiento provisional, al costado de la vía de operación y mantenimiento existente en la salida de la Ranfla de acceso al canal 8". (SIC) (El resaltado es nuestro).

La entidad solicita<sup>32</sup> reunión al contratista, es así que el 11 de julio de 2023 mediante Acta de Compromiso s/n DEALER SAC se comprometió a reparar las mantas cementicias que ha sido objeto de observación técnica, a fin de garantizar la finalidad del servicio.

- **Corte de agua 02/08/2023 al 03/08/2023**

El 18 de julio de 2023 la entidad<sup>33</sup> comunica al contratista sobre el cronograma de corte de agua por un periodo de 48 horas. Con cartas del 18<sup>34</sup> y 21 de julio de 2023 el contratista, reitera compromiso de para la reparación de dos paños cementicios, es así que el 25 de julio presenta su plan de trabajo<sup>35</sup>. El 08 de agosto de 2023 el contratista entrega el Informe Final correspondiente a la reparación interna de manto cementicio en el túnel 09 en la progresiva 26+720 a +26+732,

CUADRO N° 7  
METRADOS EJECUTADOS – REPARACION A.S. 22-2023

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado Ejecutado
01	Instalación de pisos con Manto cementicio progresiva km 26+720 a 26+729	m	9.00
02	Reparación de revestimiento con un polímero de máxima flexibilidad y elongación en bóveda y hastiales prog 26+720	m	3.00

Sin embargo, el inspector indica en sus asientos 3 y 4

"(...) y conforme al Acta de compromiso adjunta al presente en la página N° 2 celebrada el día 11 de julio del presente, a las 10:00 en la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de AUTODEMA y cumpliendo el "Procedimiento de Reparación de tramo de manto cementicio, deberá cumplir con todo ello **para garantizar el trabajo a realizar de reparación del tramo de manto cementicio desde la progresiva 26+720 hasta la progresiva 26+732 siendo una longitud de 12 m lineales** y en toda la sección de origen señalado en el contrato pertinente y de la aplicación de poliurea del tramo rasgado identificado cumpliendo los protocolos de control de calidad y de acuerdo a las Fichas Técnicas alcanzadas a la Entidad". (SIC) (El resaltado es nuestro).

"Después de haber ingresado al tunel 9 hasta la Progresiva 26+712 para verificar los trabajos realizados el día de ayer se ha verificado las siguientes observaciones:

1. **Falta instalar un paño de Manta Cementicia para alcanzar la progresiva de inicio 26+720, tal como se indica o señala en el asiento N° 03 del Inspector. (el resalto es nuestro)**
2. Las platinas de refuerzo de anclaje no garantizan la seguridad de anclaje o sujeción al peso en las zonas de traslape de los paños de las mantas cementicias; por lo que queda como observación para lo posterior frente a un probable desprendimiento.
3. Falta completar la colocación de pernos en una de las platinas de refuerzo de anclaje.
4. Por el dobléz realizado en ambos terminales extremos de los paños de las mantas cementicias en el hastial derecho e izquierdo del tramo del tunel intervenido, se ha reducido la sección de impermeabilización por lo que se requiere reforzar los bordes para su seguridad y evitar su desprendimiento.

<sup>32</sup> Mediante carta n.° 112-2023-GRA/PEMS-GE-GGRH/SGOM

<sup>33</sup> Mediante carta n.° 121-2023-GRA/PEMS-GE-GGRH/SGOM

<sup>34</sup> Carta n.° 035-2023-GRA/dealraq y Carta n.° 035-2023-GRA/dealraq

<sup>35</sup> Mediante Carta n.° 038-2023-GRA/dealraq



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



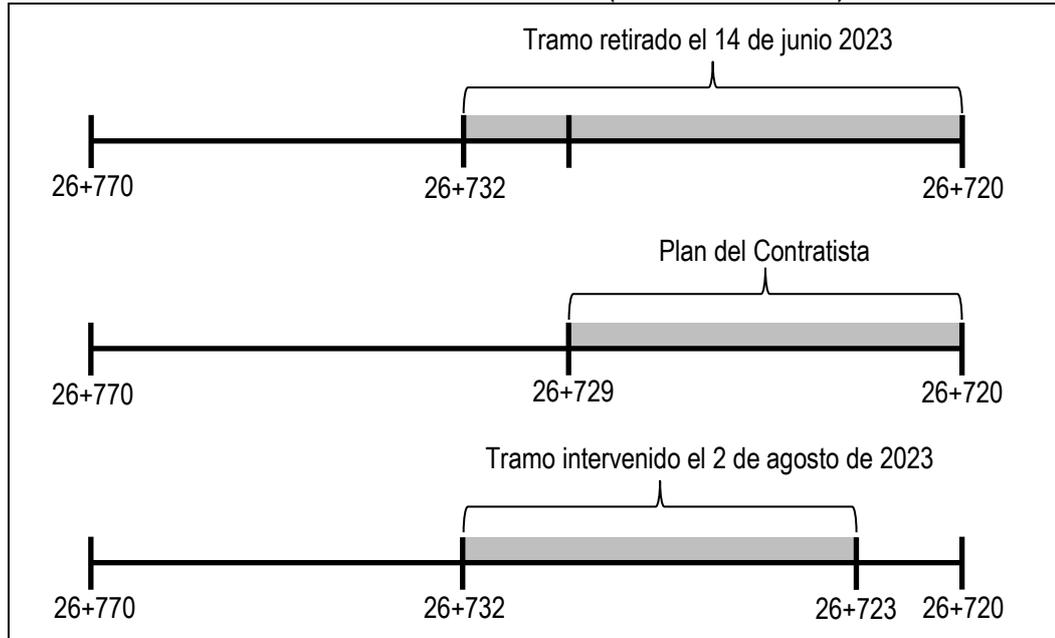
Firmado digitalmente por  
MEZA CHÓQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

Finalmente se conmina a la Empresa realizar y completar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas del contrato y de lo convenido en el acta de compromiso adjunta en la Página N° 2. Asimismo, verificar algunos puntos de anclaje (clavos) expuestos a un posible desprendimiento por su mala colocación (sobresalientes y doblados)." (SIC) (El resaltado es nuestro).

**GRÁFICO N° 1**  
**TRAMO INTERVENIDO DEL TÚNEL 9 (MANTA CEMENTICIA)**



**Fuente:** "Acta de Inspección Física al Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9 de 4 de agosto de 2023"

**Elaborado por:** Comisión de Visita de Control.

En el siguiente cuadro presentamos las situaciones adversas advertidas a la entidad, así como las observaciones técnicas observadas.

**CUADRO N° 8**  
**SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL**

Trabajos programados	Intervención Única		Reparación
	Informe del Control Concurrente n° 005-2023-OCI/0617-SCC. Hito 1 (02/03/2023)	Informe de Visita de Control n° 013-2023-OCI/0617-SVC (23/06/2023)	Informe de Visita de Control n° 019-2023-OCI/0617-SVC (11/08/2023)
	SERVICIO FUE RECEPCIONADO A LAS 21.45 HORAS DEL 24 DE FEBRERO DE 2023, SIN QUE AL DÍA SIGUIENTE SE REALICE UNA VERIFICACIÓN FINAL POR PARTE DEL INSPECTOR DE LABORES PENDIENTES, PESE A QUE LA REPOSICION DE AGUA ESTABA PROGRAMADA PARA PARA LAS 15:00 HORAS DEL 25 DE FEBRERO DE 2023, ADEMÁS DE CONTAR CON DOS INTERVENCIONES MAS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO; SITUACIÓN QUE GENERA INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, ESTIPULACIONES	DE LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADA AL SERVICIO: COMPONENTE 1-EJECUCIÓN DE EMERGENCIAS (ACCION INMEDIATA) REPRACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN INTERNA DEL TRAMO CRÍTICO EN EL TUNEL 9 DE LA PROGRESIVA 26+172 A LA PROGR. 26+939.42 DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DEL PLAN DE MANTENEMIENTO DEL TUNEL 9 Y CALNAL 9 DEL SISTEMA DE ADUCCIÓN COLCA SIGUAS", SE ADVIERTE QUE NO SE HABRIA LEVANTADO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, POR LO QUE, NO SE HABRIA CUMPLIDO	DE LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADA AL SERVICIO: COMPONENTE 1-EJECUCIÓN DE EMERGENCIAS (ACCION INMEDIATA) REPRACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN INTERNA DEL TRAMO CRÍTICO EN EL TUNEL 9 DE LA PROGRESIVA 26+172 A LA PROGR. 26+939.42 DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DEL PLAN DE MANTENEMIENTO DEL TUNEL 9 Y CALNAL 9 DEL SISTEMA DE ADUCCIÓN COLCA SIGUAS" SE ADVIERTE QUE NO SE HABRIA REPARADO E IMPERMEABILIZADO



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHOQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

	CONTRACTUALES Y PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA.	CON LA FINALIDAD PÚBLICA PARA EL SERVICIO FUE CONTRATADO, GENERANDO EL RIESGO DE LA PERDIDA DE PARTE DE LA INVERSIÓN.	EN SU TOTALIDAD EL TRAMO CRÍTICO (PROG. 26+720 A 26+732) EN EL INTERIOR DEL TUNEL 9; POR LO QUE, NO SE HABRÍA CUMPLIDO CON LA FINALIDAD PÚBLICA PARA EL CUAL EL SERVICIO FUE CONTRATADO, GENERANDO EL RIESGO DE LA PÉRDIDA DE PARTE DE LA INVERSIÓN
<b>Detalle de las observaciones técnicas</b>			
<b>Tramo 1 (26+172 a 26+720) Zona Crítica</b>			
Tratamiento de fisuras grietas y aberturas.	-	-	-
<b>Tramo 2 (26+720 a 26+770) Zona Más Crítica</b>			
Revestimiento con polímero de máxima flexibilidad y elongación en bóveda y hastiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de polyurea sobre la espuma de poliuretano FOAM 26+720 a 26+770.</li> <li>• Deficiencia en empalme en el manto cementicio progresiva 26+725.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desprendimiento de la polyurea contiguo al blindaje metálico.</li> <li>• Mantas cementicias inconsistentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantas cementicias inconsistentes.</li> </ul>
Instalación de pisos con mantas cementicias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retiro de ataguías y montacargas y limpieza final.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desprendimiento de manta cementicia contiguo al blindaje metálico</li> </ul>	
<b>Tramo 3 (26+770 a 26+939,42) Zona Crítica</b>			
Tratamiento de fisuras grietas y aberturas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Filtraciones en la bóveda 26+820 al 26+840.</li> <li>• Falta de sellado de fisuras 26+800 a 26+820.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descascara miento de polyurea en hastial derecho.</li> <li>• Infiltraciones en la espuma poliuteno (FOAM).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desprendimiento de polyurea.</li> <li>• Espuma de poliuretano hidratada que infiltra agua través de la polyurea.</li> </ul>

**Fuente:** Buscador de informes de Servicios de Control

**Elaborado por:** Comisión de Visita de Control.

**- Corte de agua 17/01/2024 al 18/01/2024**

Al respecto, mediante carta n.º 04-2024-GRA/PEMS-GGRH-SGOM de 5 de enero de 2024, el Gerente Ejecutivo notificó al Contratista, el cronograma de corte de agua del 17 al 18 de enero de 2024, a fin de que realice las intervenciones y acciones necesarias al interior del túnel 9, según se detalla a continuación:

“(…)

*Según reunión realizada con el Sub grupo de trabajo del plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas del sistema majes Sigvas realizada el 04 de enero de 2024, se coordinó el corte de agua en el sistema de aducción colca sigvas para los días 17 y 18 de enero del 2024, por lo que se comunica a su representada para que realice las intervenciones y acciones necesarias las cuales se ha venido coordinando y consta en actas de acuerdos, por lo que se notifica fecha de corte y se solicita bajo responsabilidad realice las diligencias necesarias conjuntas con su equipo técnico (…)*”

Es preciso señalar que, el 17 y 18 de enero de 2024 la Contratista no se apersonó ni comunicó alguna intervención a realizar, en cumplimiento del Acta de reunión del 10 de octubre de 2023, donde tuvieron los siguientes acuerdos:

“(…)



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHÓQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

- El contratista DEALER S.A.C., se compromete a evaluar la situación y hacer llegar su propuesta de solución.
- La Entidad AUTODEMA, se compromete a realizar las coordinaciones necesarias con la Junta de Usuarios para una inspección e intervención, de corresponder (...).

En ese sentido, la comisión de Control del OCI ingreso al Túnel 9 el 17 de enero de 2024, donde se verificó el estado situacional de la ejecución del servicio “Componente 1 – Ejecución de Emergencia Reparación e Impermeabilización interna del tramo crítico en el Túnel 9 de la prog. 26+172 a la prog. 26+939.42, habiéndose constatado lo siguiente:

1. En el kilómetro 26+720 a 26+723, se evidenció, la no instalación de un paño de aproximadamente 3 m de manta cementicia, los cuales no habrían sido respuestas por la empresa Contratista DEALER S.A.C.
2. Asimismo, a la altura de la progresiva 26+750, se observó el desprendimiento de la espuma de poliuretano impermeabilizado con polyurea de color plomo en el hastial izquierdo del Túnel 9. Adicional a ello se observó que la espuma poliurenato no tiene un acabado homogéneo.
3. En la progresiva 26+780, se observó agrietamientos y fisuras en el colocado de espuma de poliuretano impermeabilizado con polyurea de color azul, este hecho se encuentra localizado en la bóveda y hastial izquierdo del túnel 9.
4. En la progresiva 26+780, se evidenció un deficiente acabado de la espuma de poliuretano que habría sido colocado en la bóveda del túnel 9, esta superficie irregular llegó a ser impermeabilizada con polyurea de color azul sin una homogenización de la superficie aplicada, lo que estaría generando que la espuma de poliuretano se fisure y algunas partes llegue a agrietarse.
5. En la progresiva 26+885 se evidenció el desprendimiento de la impermeabilización realizada con polyurea de color plomo en hastial izquierdo del Túnel 9.
6. Es de señalar, que adicionalmente se constató la presencia de grietas y desprendimiento de concreto en hastiales y piso del Túnel 9 respectivamente, las mismas que no fueron consideradas en el servicio: “Componente 1 – Ejecución de Emergencia (Acción Inmediata) Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9 de la Prog. 26+172 a la Prog. 26+939,42 distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, del Plan de Mantenimiento del Túnel 9 y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Sigwas.

Todo lo descrito anteriormente quedo plasmado en el “Acta de Inspección Física al Servicio” de 17 de enero de 2023<sup>36</sup>.

## V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuada a la verificación del cumplimiento de la finalidad pública del servicio: al “Componente 1 – Ejecución de Emergencia Reparación e Impermeabilización interna del tramo crítico en el Túnel 9 de la prog. 26+172 a la prog. 26+939,42-AS n.°22-2022-GRA/AUTODEMA”, se ha identificado una situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del, la cual se expone a continuación:

<sup>36</sup> Suscrito por la Entidad debidamente reasentada por el Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento y por la Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHÓQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

1. DESPRENDIMIENTO PARCIAL DE UN TRAMO DE MANTA CEMENTICIA EN LAS PROGRESIVAS 26+723 A 26+726 DEL TUNEL 9, CON EL RIESGO DE DESPRENDERSE POR COMPLETO, PODRÍA OCASIONAR UN EMBALSAMIENTO POR OBSTRUCCIÓN DE LAS DOS TUBERÍAS RIB STEEL, INSTALADAS EN LA ESTRUCTURA DE DESVIÓ (BY PASS) AGUAS ABAJO, GENERARIA EL CORTE DEL SERVICIO DE AGUA Y PÉRDIDAS DE LA INVERSIÓN REALIZADA.

a. Condición

Con Oficio n.º 833-2023-GRA/PEMS-OA de 13 de octubre de 2023, la entidad remitió una Copia del Acta de Reunión al OCI del PEMS – Autodema sobre la reunión que se llevó a cabo el 10 de octubre de 2023, entre la empresa DEALER S.A.C y la Entidad, en atención a la ausencia de un tramo de manta cementicia de 3 metros de longitud que habría sido retirado en la zona de influencia del Servicio de Ejecución del Componente 1 – Ejecución de Emergencia Reparación e Impermeabilización interna del tramo crítico en el Túnel 9 de la prog. 26+172 a la prog. 26+939,42 distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa del plan de Mantenimiento del Túnel 9 y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguas. Donde se extrae lo siguiente:

“(…)

- **El contratista DEALER S.A.C., se compromete a evaluar la situación y hacer llegar su propuesta de solución. (El resalto es nuestro)**
- *La Entidad AUTODEMA, se compromete a realizar las coordinaciones necesarias con la Junta de Usuarios para una inspección e intervención, de corresponder (...)*”

En ese sentido, mediante carta n.º 04-2024-GRA/PEMS-GGRH-SGOM de 5 de enero de 2024, el Gerente Ejecutivo notificó al Contratista el cronograma de corte de agua para el 17 y 18 de enero de 2024 según se detalla a continuación:

“(…)De mi mayor Consideración: Según reunión realizada con el Sub grupo de trabajo del plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas del sistema majes Siguas realizada el 04 de enero de 2024, se coordinó el corte de agua en el sistema de aducción colca siguas para los días 17 y 18 de enero del 2024, por lo que se comunica a su representada para que realice las intervenciones y acciones necesarias las cuales se ha venido coordinando y consta en actas de acuerdos, por lo que se notifica fecha de corte y se solicita bajo responsabilidad realice las diligencias necesarias conjuntas con su equipo técnico (...)

La Comisión de Control tomo conocimiento del corte de agua programado para el 17 y 18 de enero de 2024 apersonándose al lugar donde se ejecutó el “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del tramo Crítico en el Túnel 9”, con el fin de verificar el estado situacional y operatividad del citado servicio; ingresando al Túnel 9 aproximadamente a las 10:20 horas conjuntamente con el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, constatándose entre la progresiva 26+720 y 26+723 la falta de un tramo de manta cementicia por aproximadamente 3,00 metros de longitud, generando que la infraestructura hidráulica no se impermeabilice por completo, incrementando la probabilidad del deterioro de la infraestructura. Hasta la fecha de termino de corte de agua la contratista no habría repuesto el citado material.

Asimismo, entre las progresivas 26+723 a 26+726, se evidenció que, un tramo de las mantas cementicias de 3,00 m de longitud, se encontraría a punto de desprenderse por completo, este aspecto habría tomado la apariencia de un colchón de agua (acolchonamiento de la manta



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHÓQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

cementicia), situación que estaría produciendo el ablandamiento y deformación del material extendido.

Es preciso señalar que la manta cementicia desprendida parcialmente, corre el riesgo de que se levante en su totalidad, este supuesto podría causar la obstrucción de las tuberías Rib Steel de Ø 2,0 m instaladas aguas abajo en la estructura de desvío (By pass), produciendo el embalsamiento y ocasionando el colapso de la infraestructura hidráulica, generando el corte del servicio de agua de riego a cerca de 38 500 hectáreas dedicadas al cultivo de producción agrícola y exportación. Se adjunta vistas fotográficas.

**IMÁGENES N<sup>OS</sup> 1, 2, 3 Y 4  
DESPRENDIMIENTO PARCIAL DE MANTA CEMENTICIA -TÚNEL 9 (PROG. 26+723 A 26+726)**



Acolchonamiento de la manta cementicia y desprendimiento parcial de la misma.



Acolchonamiento de la manta cementicia y desprendimiento parcial de la misma.

**Fuente:** Panel fotográfico de la Visita de Control del 17 de enero de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHÓQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

En consecuencia, al no tener un paño de manta cementicia de aproximadamente 3,00 metros de longitud genera que no se esté cumpliendo con impermeabilizar la totalidad del área proyectada para el servicio de mantenimiento de la infraestructura y con el riesgo de que otro paño de 3,00 metros de longitud llegue a desprenderse por completo por lo que no se estaría llegando a cumplir con finalidad pública del “Servicio de Reparación e Impermeabilización Interna del tramo Crítico en el túnel 9”, la misma que se describe en los términos de referencia del servicio mencionando del siguiente modo “*El Proyecto Especial Majes Siguan, a través de la gerencia de gestión de recursos Hídricos y Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, busca la adecuada operatividad y mantenimiento de los sistemas hídricos que tiene a cargo, en ese sentido, se ha considerado reparar e impermeabilizar el tramo crítico en el interior del Túnel 9 ya que es la infraestructura encargada de transporte del recurso hídrico a las Pampas de Majes, contribuyendo a la integración económica y social de la Región Sur del país*”. (el resalto es nuestro)

**b. Criterio:**

**Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019 (Texto Único Ordenado aprobado por el Artículo 1 del Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019).**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones.

*“Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.*

*Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:*

(...)

*f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*

(...)

**Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018.**

*“TÍTULO III ÁMBITO FUNCIONAL*

(...)

*CAPÍTULO II EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO*

*SUBCAPÍTULO I EL PRESUPUESTO Y SU CONTENIDO*

*Artículo 13. Presupuesto*



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHOQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades.

(...)

## SUBCAPÍTULO II INGRESOS PÚBLICOS

### Artículo 18. Los Ingresos Públicos

18.1 Los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan.

(...)

18.2 Los Ingresos Públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

(...)

## SUBCAPÍTULO III

### GASTOS PÚBLICOS

#### Artículo 20. Los Gastos Públicos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales”.

**Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 022-2022-GRA/AUTODEMA derivada del Concurso Público n.º 003-2022-GRA/AUTODEMA, para la contratación del “Servicio de Ejecución del Componente 1 - Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9 de la Prog 26+712 a la Prog 26+939.42 distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa del Plan de Mantenimiento del Túnel 9 y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguas”.**

(...)

## CAPÍTULO III

### REQUERIMIENTO

(...)

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

(...)

### CAPÍTULO I REQUERIMIENTO

(...)

## II. PLAN DE MANTENIMIENTO E ONFORMACIÓN COMPLEMENETRIA DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

(...)

### c) FINALIDAD PÚBLICA



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHOCUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

*El Proyecto Especial Majes Siguan, a Hídricos y sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, busca la adecuada operatividad y mantenimiento de los sistemas hídricos que tiene a cargo, en ese sentido, se ha considerado reparar e impermeabilizar el tramo crítico en el interior del Túnel 9 ya que es la infraestructura encargada de transporte del recurso hídrico a las Pampas de Majes, contribuyendo a la integración económica y social de la Región Sur del país”.*

**c. Consecuencia:**

Los hechos descritos, denotan riesgo de desatención de las obligaciones asumidas dentro del periodo de garantía, desestabilizando la consistencia de las mantas cementicias, exponiéndola que ante el desprendimiento de la manta cementicia en las progresivas 26+723 a 26+726 del túnel 9, la estructura hidráulica llegue a embalsar y consecuentemente colapsar, lo que podría producir el corte del servicio de agua de riego a cerca de 38 500 hectáreas dedicadas al cultivo de producción agrícola y exportación, perdiendo la inversión pública y daño a la infraestructura hidráulica.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD.**



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la verificación del cumplimiento de la finalidad pública del servicio: “Componente 1 – Ejecución de Emergencia (acción inmediata) Reparación e Impermeabilización interna del tramo crítico en el Túnel 9 de la prog. 26+172 a la prog. 26+939.42 distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, del plan de mantenimiento del túnel 9 y canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguan”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por  
MEZA CHÓQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la entidad obra en su acervo documentario.



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.**

No aplica.

**VIII. CONCLUSIÓN.**

Durante la ejecución de la Visita de Control a la verificación del cumplimiento de la finalidad pública del servicio: “Componente 1 – Ejecución de Emergencia (acción inmediata) Reparación e Impermeabilización interna del tramo crítico en el Túnel 9 de la prog. 26+172 a la prog. 26+939.42 distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, del plan de mantenimiento del túnel 9 y canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguan”, se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Componente 1 – Ejecución de Emergencia (acción inmediata) Reparación e Impermeabilización interna del tramo crítico en el Túnel 9 de la prog. 26+172 a la prog. 26+939.42 distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, del plan de mantenimiento del túnel 9 y canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguan”, la cual ha sido detallada en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES.

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control a la la verificación del cumplimiento de la finalidad pública del servicio: "Componente 1 – Ejecución de Emergencia (acción inmediata) Reparación e Impermeabilización interna del tramo crítico en el Túnel 9 de la prog. 26+172 a la prog. 26+939.42 distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, del plan de mantenimiento del túnel 9 y canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguas", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Componente 1 – Ejecución de Emergencia (acción inmediata) Reparación e Impermeabilización interna del tramo crítico en el Túnel 9 de la prog. 26+172 a la prog. 26+939.42 distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, del plan de mantenimiento del túnel 9 y canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguas".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Arequipa, 29 enero de 2024.



Firmado digitalmente por MEZA  
CHOQUE Alberto FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29-01-2024 14:55:18 -05:00

---

**Alberto Meza Choque**  
Supervisor  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por OBANDO  
FUENTES Anita Isabel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29-01-2024 15:01:14 -05:00

---

**Anita Isabel Obando Fuentes**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por LAVILLA  
TORRES Ismael FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29-01-2024 15:04:19 -05:00

---

**Ismael Lavilla Torres**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Proyecto Especial Majes Siguas - Autodema

APÉNDICE N° 1  
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física al Servicio "Componente1 - Ejecución de Emergencia (acción inmediata) Reparación e Impermeabilización Interna del Tramo Crítico en el Túnel 9 de la Prog. 26+172 a la Prog. 26+939,42 distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, del Plan de Mantenimiento del Túnel 9 y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguas" de 17 de enero de 2024.



Firmado digitalmente por  
OBANDO FUENTES Anita  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEZA CHOQUE Alberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 14:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
LAVILLA TORRES Ismael FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-01-2024 15:03:10 -05:00



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Arequipa, 29 de enero de 2024.

**Oficio N° 018-2024-GRA/PEMS-OCI**

Señor  
**Sixto Celso Palomino García**  
Gerente Ejecutivo (e)  
**Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA**  
Presente. -

- Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 002-2024-OCI/0617-SVC.
- Referencia** : c) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
d) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control simultaneo” aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia b), que regula el servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Componente 1 "Ejecución de emergencia, reparación e impermeabilización interna del tramo crítico en el túnel 9, prog. 26+172 a la prog. 26+939.42" - AS n.° 22-2022-GRA/AUTODEMA, comunicamos que se han identificado una situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 002-2024-OCI/0617-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas al Órgano de control Institucional en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por LAVILLA  
TORRES Ismael FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29-01-2024 15:04:55 -05:00

**ABOG. ISMAEL LAVILLA TORRES**  
Jefe del Órgano De Control Institucional  
Proyecto Especial Majes Sigvas - Autodema

ILT/amc  
Adjunto: Treinta y dos folios (32) folios.  
Doc.: 6580271  
Exp.: 4111423



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2024-CG/0617

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 018-2024-GRA/PEMS-OCI

**EMISOR** : ISMAEL LAVILLA TORRES - JEFE DE OCI - AUTORIDAD  
AUTÓNOMA DE MAJES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : SIXTO CELSO PALOMINO GARCIA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162554167

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 33

---

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia b), Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Componente 1 "Ejecución de emergencia, reparación e impermeabilización interna del tramo crítico en el túnel 9, prog.26+172 a la prog. 26+939.42" - AS n.º 22-2022-GRA/AUTODEMA, comunicamos que se han identificado una situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 002-2024-OCI/0617-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n
2. INFORME DE VISITA DE CONTROL N°002





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 018-2024-GRA/PEMS-OCI  
**EMISOR** : ISMAEL LAVILLA TORRES - JEFE DE OCI - AUTORIDAD  
AUTÓNOMA DE MAJES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : SIXTO CELSO PALOMINO GARCIA  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

---

### Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia b), Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Componente 1 "Ejecución de emergencia, reparación e impermeabilización interna del tramo crítico en el túnel 9, prog.26+172 a la prog. 26+939.42" - AS n.º 22-2022-GRA/AUTODEMA, comunicamos que se han identificado una situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 002-2024-OCI/0617-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162554167**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2024-CG/0617
2. Oficio n
3. INFORME DE VISITA DE CONTROL N°002

**NOTIFICADOR** : JOEL FRANCISCO TANCO ARREDONDO - AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

